

Alajuela, 12 de febrero del 2026

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO CU-046-2026

Señores (a)
William Rojas Meléndez
Rector

Julio Cesar Pérez Hernández
Director General de Administración Universitaria

Miriam Boza Ferreto
Directora de Gestión de Desarrollo Humano

Estimadas Autoridades:

Se transcribe el Acuerdo 12 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 3-2026, celebrada el miércoles 11 de febrero del 2026, a las nueve horas, según el Artículo 18 del Capítulo VI. Dirección General de Administración Universitaria, que a la letra dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 12-3-2026: “Se conoce el criterio jurídico con respecto a las reglas para la ejecución de la Escala Salarial Global correspondiente al primer semestre de 2026, en cumplimiento del Acuerdo 14-2-2026, referencia DGAJ-045-2026, Transcripción de Acuerdo CU-032-2026 y Reglas para la ejecución de la escala de salario global año 2026, en el siguiente orden:

Considerando:

- I. Que, en la Sesión Ordinaria No. 2-2026, celebrada el jueves 29 de enero del 2026, a las nueve horas, según el Artículo 18 del Capítulo IX. Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, dicha Dirección presenta la Propuesta de Ajuste a la Escala Salarial Global. A su vez, expone el documento denominado “REGLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESCALA DE SALARIO GLOBAL AÑO 2026”, el cual se incorpora en ese momento a los documentos antecedentes de la sesión y se transcribe a continuación:

Sr. William Rojas Meléndez
Sr Julio Pérez Hernández
Sra. Miriam Boza Ferreto

12 de febrero de 2026
Transcripción de Acuerdo CU-046-2026

**“DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO
REGLAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESCALA DE SALARIO GLOBAL
AÑO 2026**

Se elaboran las presentes Reglas para la ejecución de la Escala de Salario Global en la UTN, cuyos salarios se aplicarán en los siguientes casos:

1. *Las personas servidoras de nuevo ingreso que no hayan laborado previamente en el sector público se incorporan directamente a la nueva Escala Salarial Global, conforme a la clase de puesto para la cual sean nombradas.*
2. *Las personas servidoras que ingresen a laborar en la UTN y hayan tenido una relación laboral continua con el resto de la administración pública y no solicitan ni demuestran que pertenecen al esquema de salario compuesto, en una categoría igual u homóloga a la de su nuevo nombramiento en la UTN.*
3. *Las personas servidoras que sean recontratadas en la institución y que no medie continuidad laboral -un mes para administrativos y seis meses para docentes-, según lo estipulado en la Ley Marco de Empleo Público -LMEP-.*
4. *Las personas servidoras que son objeto de movimientos de personal y que el estudio técnico determine la pertenencia al esquema de salario global se incorporan a dicha escala conforme al resultado del estudio respectivo, previa comunicación de las condiciones aplicables derivadas del movimiento.*
5. *Las personas servidoras que pertenecen al esquema de salario compuesto y este alcance el salario equivalente a la clase de puesto en el esquema de salario global.*

II. Que, mediante el acuerdo 14 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión supra citada, se dispuso lo siguiente de interés al efecto:

Sr. William Rojas Meléndez
Sr Julio Pérez Hernández
Sra. Miriam Boza Ferreto

12 de febrero de 2026
Transcripción de Acuerdo CU-046-2026

“PRIMERO: Posponer la aprobación de la Propuesta de ajuste a la Escala Salarial Global correspondiente al primer semestre 2026, trasladada por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, mediante oficio DGDH-120-2026 y adjuntos.

SEGUNDO: Trasladar la propuesta referida a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que emita criterio con respecto a las reglas para la ejecución de la Escala Salarial Global correspondiente al primer semestre 2026.”

III. Que, en cumplimiento del acuerdo indicado en el precepto anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos traslada el dictamen DGAJ-045-2026, el cual concluye lo siguiente:

“Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos considera que, desde una perspectiva jurídica, las reglas generales analizadas encuentran sustento normativo directo en las disposiciones de la LMEP, son coherentes con los supuestos de aplicación del esquema de salario global y respetan los principios rectores del empleo público. Su ejecución concreta dependerá, en todo caso, de los criterios técnicos que definan y apliquen las instancias competentes en la materia, de conformidad con la normativa y metodologías vigentes.”

Por tanto, se acuerda:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobar el criterio jurídico con respecto a las reglas para la ejecución de la Escala Salarial Global correspondiente al primer semestre de 2026, en cumplimiento del Acuerdo 14-2-2026, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante dictamen DGAJ-045-2026 y documentos conexos: Transcripción de Acuerdo CU-032-2026 y Reglas para la ejecución de la escala de salario global año 2026.

SEGUNDO: Aprobar la Propuesta de ajuste a la Escala Salarial Global correspondiente al primer semestre 2026, trasladada por la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, mediante oficio DGDH-120-2026 y adjuntos: Transcripción de Acuerdo CU-096-2024, Escala de categorías CONARE, Escala salarial I semestre 2022, Escala salarial global académica, Guía de valoración de cargos, AAO-040-2024, Salarios Brutos, Escala modificada, Propuesta Escala salarial I semestre 2026, en los términos contenidos en esta última, en el siguiente orden:

Sr. William Rojas Meléndez
Sr Julio Pérez Hernández
Sra. Miriam Boza Ferreto

12 de febrero de 2026
Transcripción de Acuerdo CU-046-2026

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO
ESCALA SALARIAL SALARIO GLOBAL
PRIMER SEMESTRE 2026**

CODIGO	TITULO DE LA CLASE	SALARIO BASE	CODIGO	TITULO DE LA CLASE	SALARIO GLOBAL
ESQUEMA COMPUESTO -SALARIO BASE-			ESQUEMA GLOBAL -SALARIO ÚNICO-		
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS					
SERIE OCUPACIONAL PUESTOS OPERATIVOS					
0101	Auxiliar Operativo 1	426.151,00	SGO1	Apoyo Universitario A	440.011,41
			SGOD	Apoyo Universitario A1	482.626,51
0102	Auxiliar Operativo 2	450.982,00	SGO2	Auxiliar Universitario B	495.380,49
			SGOD1	Auxiliar Universitario B1	540.478,69
0103	Jefe de Unidad Operativa	523.613,00	SGO3	Auxiliar Universitario B	495.380,49
			SGOD2	Auxiliar Universitario B2	547.741,79
SERIE OCUPACIONAL PUESTOS ADMINISTRATIVOS					
0104	Asistente Administrativo 1	475.763,00	SGAU	Asistente Universitario	535.803,54
0105	Asistente Administrativo 2	520.927,00			
0106	Asistente Administrativo 3	535.410,00			
SERIE OCUPACIONAL PUESTOS TÉCNICOS					
0107	Técnico	571.291,00	SGT1	Técnico Universitario A	616.174,07
0108	Técnico Profesional 1	613.014,00	SGT3	Técnico Universitario C	713.298,51
0109	Técnico Profesional 2	644.278,00	SGTPB3	Técnico Universitario C1	809.940,21
			SGTPL3	Técnico Universitario C2	906.581,91
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS PROFESIONALES Y JEFATURAS					
SERIE OCUPACIONAL PUESTOS PROFESIONALES					
0110	Profesional 1	699.299,00	SGP1	Profesional Universitario A1	820.293,29
			SGPD1	Profesional Universitario A2	890.223,19
			SGPPB1	Profesional Universitario A3	925.188,14

Sr. William Rojas Meléndez
Sr Julio Pérez Hernández
Sra. Miriam Boza Ferreto

12 de febrero de 2026
Transcripción de Acuerdo CU-046-2026

			SGPPL1	Profesional Universitario A4	1.030.082,99
0111	Profesional 2	788.295,00	SGP2	Profesional Universitario B1	943.337,28
			SGPD2	Profesional Universitario B2	1.140.411,03
			SGPP2	Profesional Universitario B3	1.179.825,78
0112	Profesional 3	871.143,00	SGP3	Profesional Universitario C1	1.084.837,88
			SGPD3	Profesional Universitario C2	1.302.623,63
			SGPP3	Profesional Universitario C3	1.346.180,78
0113	Profesional 4	935.344,00	SGP4	Profesional Universitario D1	1.247.563,56
			SGPD4	Profesional Universitario D2	1.481.399,56
			SGPP4	Profesional Universitario D3	1.528.166,76
SERIE OCUPACIONAL PUESTOS JEFATURAS					
0114	Jefe Unidad Administrativa 1	1.035.800,00	SGJ1	Jefe Universitario A1	1.897.388,22
			SGJD1	Jefe Universitario A2	2.156.338,22
			SGJP1	Jefe Universitario A3	2.208.128,22
0115	Jefe Unidad Administrativa 2	1.102.538,00	SGJ2	Jefe Universitario B1	1.992.257,64
			SGJD2	Jefe Universitario B2	2.267.892,14
			SGJP2	Jefe Universitario B3	2.323.019,04
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS GERENCIALES					
0116	Director 1	1.386.548,00	SGD1	Director Universitario A1	2.291.096,28
			SGDD1	Director Universitario A2	2.637.733,28
			SGDP1	Director Universitario A3	2.707.060,68
0117	Director 2	1.455.626,00	SGD2	Director Universitario B1	2.405.651,10
			SGDD2	Director Universitario B2	2.769.557,60
			SGDP2	Director Universitario B3	2.842.338,90
0119	Subauditor	1.634.564,00	SGSA	Subauditor Universitario	3.660.077,86
0120	Auditor Interno	1.879.906,00	SGAU	Auditor Universitario	3.843.081,75
0140	Director General de Asuntos Jurídicos	1.600.688,00	SGDU1	Director Universitario C1	2.525.933,65
			SGDUD1	Director Universitario C2	2.926.105,65
0121	Director Ejecutivo 1 (Confianza)	1.600.688,00	SGDU2	Director Universitario D1	2.652.230,33
			SGDUP2	Director Universitario D2	3.132.436,73

Sr. William Rojas Meléndez
Sr Julio Pérez Hernández
Sra. Miriam Boza Ferreto

12 de febrero de 2026
Transcripción de Acuerdo CU-046-2026

0122	Director Ejecutivo 2 (Elección)	1.887.912,00		SGD	Decano	3.843.081,75
0123	Decano	1.887.912,00				
0124	Vicerrector	2.076.203,00		SGV	Vicerrector	4.236.997,00
0125	Rector	2.386.886,00		SGR	Rector	4.893.732,26
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS MÉDICOS						
0126	Médico General	981.417,00		SGPM	Profesional de la Salud A	1.600.000,00
0127	Médico Veterinario	981.417,00				
-	-	-		SGDPM	Profesional de la Salud B	1.845.354,25
-	-	-		SGP2	Profesional Universitario B1	943.337,28
-	-	-		SGPD2	Profesional Universitario B2	1.140.411,03
-	-	-		SGT1	Técnico Universitario A	616.174,07
GRUPO OCUPACIONAL PUESTOS DOCENTES						
0201	Profesor 1	638.833,00		SGPF	Profesor facilitador	784.628,36
0202	Profesor 2	739.891,00		SGPB	Profesor Bachiller 1	820.293,29
0203	Profesor 3	819.806,00		SGPL	Profesor Licenciado 1	992.554,88
0204	Profesor 4	905.593,00		SGPI	Instructor 1	1.200.991,41
0209	Profesor Especialista 1	905.593,00		SGPI	Instructor 1	1.200.991,41
-	Profesor Especialista 2	-		SGPA	Adjunto 1	1.519.254,13
-	Profesor Asociado	-		SGPS	Asociado 1	2.183.927,81
-	Profesor Catedrático	-		SGPC	Catedrático 1	3.412.387,20
0205	Asistente de Laboratorio	610.019,00		SGT2	Técnico Universitario B	646.982,78
0206	Director de Carrera	1.102.538,00		SGDC	Director de Carrera	1.830.965,87
				SGDCD	Director de Carrera	2.288.707,34
Valor del punto de Carrera Profesional						2.861,00

Sr. William Rojas Meléndez
Sr Julio Pérez Hernández
Sra. Miriam Boza Ferreto

12 de febrero de 2026
Transcripción de Acuerdo CU-046-2026

Así las cosas, se instruye a la Dirección General de Administración Universitaria en coordinación con la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, en definir todo lo correspondiente a la implementación de ajustes a los salarios de la UTN aquí aprobados, lo anterior, con la debida supervisión de la Rectoría.

Deberán las Autoridades referidas, rendir ante el Consejo Universitario un informe sobre los avances y resultados de lo instruido, esto en un plazo de DOS MESES a partir de la comunicación del presente Acuerdo.

TERCERO: Instruir a la Rectoría en llevar a cabo los trámites administrativos requeridos, a fin de divulgar debidamente en los canales oficiales de esta Institución o externos el presente Acuerdo, esto para su debida publicidad.

Así las cosas, deberá la Autoridad referida, rendir ante el Consejo Universitario un informe sobre los avances y resultados de lo instruido, esto en un plazo de UN MES a partir de la comunicación del presente Acuerdo.

CUARTO: Se autoriza a la Rectoría, a la Dirección General de Administración Universitaria y a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano para que procedan a tomar todas las medidas administrativas necesarias a fin de ejecutar debidamente el presente Acuerdo e informen al Consejo Universitario una vez que la instrucción se encuentre conclusa." **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

Cordialmente,

William Rojas Meléndez
Presidente, Consejo Universitario

Andrea A.

Adjunto: [Documentos Antecedentes](#)

Copias: Sr. José Soto Morera, Decano Sede Central.
Sr. Eduardo Barrantes Guevara, Decano Sede Atenas.
Sr. Marvin Campos Montoya, Decano Sede del Pacifico.
Sr. Benhil Sánchez Porras, Decano Sede San Carlos.
Sr. Luis Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede Guanacaste.
Sr. Francisco González Calvo, Director Ejecutivo CFPTE.
Sr. Eduardo Castro Miranda, Representante del Sector Docente.

Sr. William Rojas Meléndez
Sr Julio Pérez Hernández
Sra. Miriam Boza Ferreto

12 de febrero de 2026
Transcripción de Acuerdo CU-046-2026

Sra. Katia Milena Arce Carranza, Representante del Sector Docente.
Sra. Paola Vanessa Elizondo Sánchez, Representante del Sector Docente.
Sra. Vanessa Irías Hernández, Representante del Sector Administrativo.
Sr. Jorge Blanco Chan, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Elías Asael Marrugo Rodríguez, Representante del Sector Estudiantil.
Sra. Grace Badilla López, Representante del Sector Productivo.
Sr. Marco Fabricio Ramírez Arce, Representante del Sector Productivo.
Sr. Harold Hernández Padilla, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Sr. Eric Alvarado Barrantes, Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Sr. Luis Ricardo Sánchez Zúñiga, Vicerrector de Docencia.
Sra. Laura María Díaz Vargas, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Sr. Jhonatan Morales Herrera, Director General de Asuntos Jurídicos.
Sra. Tannia Leitón Sánchez, Auditora General a.i.
Archivo.